



administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUEL TURRA ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión plenaria de carácter ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, ha adoptado acuerdo relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal nº 8 reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Mercado Municipal.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará expuesto en las dependencias de la Tesorería de esta Corporación por el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que entienda procedente, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando, en su caso, la redacción definitiva de las Ordenanzas expresadas. En el caso de que no se formulen reclamaciones en forma en el plazo expresado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior y el texto íntegro de la Ordenanza, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de las salvedades puntuales determinadas en cada caso.

El Alcalde.

Anuncio número 2631

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>